

GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Y SEGURIDAD PÚBLICA  
 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
 DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
 Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A  
 EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 1158363

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Y SEGURIDAD PÚBLICA  
 DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

08 JUL 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 169950

Santiago, 25 de Junio de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado  
 por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
 ELECTRÓNICA N° 2.019.249.210 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
 artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,  
 aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de  
 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600  
 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Carolina Belen ALANOCA CHURA de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ABA/NVT/VGL/KLS/APM  
 [301]25/06/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo